



RESOLUCIÓN

Vista las solicitudes presentadas a la convocatoria, para constituir lista de reserva por el procedimiento de Concurso - Oposición, para contrataciones temporales e interinas de personal laboral con la categoría **Patrón de Embarcaciones para el Área de Medio Ambiente** del Cabildo de Lanzarote.

Resultando: Que la base quinta de la convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos conteniendo también la causa o causas que han motivado la exclusión y concediendo un plazo de subsanación a los excluidos de **diez días**, indicando que si no se realiza la subsanación se les tendrá por desistidos de la solicitud y serán definitivamente excluidos.

Resultando: Que una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes se ha determinado que no existe ninguna exclusión.

En virtud de lo establecido en el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se delegaron competencias en materia de personal al Consejero de Recursos Humanos.

RESUELVO:

1.- Aprobar de conformidad con las Bases de la convocatoria la **lista definitiva de admitidos y excluidos** del Concurso - Oposición, para contrataciones temporales e interinas de personal laboral con la categoría **Patrón de Embarcaciones para el Área de Medio Ambiente** del Cabildo de Lanzarote

Listado definitivo de admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PASQUA ASENJO	LUCIANO	43775316Z
ESPINOSA PAEZ	MANUEL JESUS	78547439R
MORENO HERNANDEZ	JOSE MARIA	43826867E
SOCORRO GARCÍA	FELIX MANUEL	43374947Y
HERNANDEZ TOLEDO	ANGEL JACOB	45555537N
DITTUS	SEBASTIAN	X2247567F
MARTIN BETANCOR	JUAN ORLANDO	78542419H
PAEZ MORALES	MARCOS ANTONIO	45552141C
PERDOMO FERNANDEZ	RAYCO MANUEL	78552078V
BERMUDEZ HERNANDEZ	PEDRO ARQUÍMEDES	43662376G
DOMINGUEZ HERNANDEZ	ALEJANDRO	78551306G

**Lista definitivo de excluidos:**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	Motivo
RAMIREZ MORALES	ANDRÉS	78541981V	3. Falta título requerido 6. Faltan certificados de especialidad obligatorios en vigor 7. Falta tarjeta Prof. Operador Restringido del Sist. Mundial de Socorro y Seg. Marítima en vigor
SIERRA LLORENS	VICENTE	44501117G	5. Tarjeta profesional caducada y sin dotes de mando.
DUARTE CAMACHO	ALEJANDRO DAVID	78592372S	3. Falta título requerido 7. Falta tarjeta Prof. Operador Restringido del Sist. Mundial de Socorro y Seg. Marítima en vigor
LOPEZ VAZQUEZ	BENJAMIN	80146149G	6. Falta Cdo. Embarcaciones se supervivencia y botes no rápidos EN VIGOR. Falta Cdo. Formación Sanitaria Específica inicial EN VIGOR
LEMES BETANCOR	JESUS XERACH	78554948N	3. Falta título requerido 5. Falta Tarjeta profesional en vigor y con dotes de mando. 6. Faltan certificados de especialidad obligatorios en vigor. 7. Falta tarjeta Prof. Operador Restringido del Sist. Mundial de Socorro y Seg. Marítima en vigor 10. Falta Autobaremación (Anexo IV)
PEREZ ELVIRA	DANIEL	42412466Y	5. Tarjeta profesional SIN dotes de mando.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único y por orden alfabético para la realización del ejercicio, en el Cabildo de Insular de Lanzarote, sito en la Avda. Fred Olsen s/n., Bloque B, Nivel -2 Sala de Formación, el día 5 de octubre de 2018, a las 10:30 horas.

Tercero: Publicar dicha lista provisional de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios y página web (www.cabildodelanzarote.com), de esta Corporación.

RECLAMACIONES QUE PROCEDEN

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o directamente formular **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de **DOS MESES** computados desde la fecha



CABILDO DE LANZAROTE

de notificación de la Resolución.

Para el supuesto de presentación de **RECURSO DE REPOSICIÓN** no podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del **RECURSO DE REPOSICIÓN** será de **UN MES**, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular **RECURSOS DE REPOSICIÓN** en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES** ante el Orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**.

Así lo ordena y firma el Sr. Consejero de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Lanzarote. El Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo del Gobierno Insular, también suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE